



Asamblea General

Distr. limitada
13 de octubre de 2000

Original: español

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 74 f) del programa

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Belice y Perú*: proyecto de resolución

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 41/60 J, de 3 de diciembre de 1986, 42/39 K, de 30 de noviembre de 1987, 43/76 H, de 7 de diciembre de 1988, relativas al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima,

Recordando también sus resoluciones 46/37 F, de 9 de diciembre de 1991, 48/76 E, de 16 de diciembre de 1993, 49/76 D, de 15 de diciembre de 1994 y 50/71 C, de 12 de diciembre de 1995, así como la resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997 y la resolución 53/78 F, de 4 de diciembre de 1998,

Recordando especialmente su resolución 54/55 F, de 1° de diciembre de 1999, en la cual acoge con beneplácito la revitalización del Centro Regional de las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe y los esfuerzos realizados en este sentido por el Gobierno del Perú, así como el nombramiento del Director de dicho Centro Regional, por parte del Secretario General de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General¹, que concluye que el Centro ha puesto en marcha proyectos destinados a aumentar el entendimiento de las relaciones entre la seguridad y el desarrollo, ha consolidado el papel de la Organización como catalizadora regional de las actividades sobre la paz y el desarme, y ha servido de foro políticamente neutral de debates sobre asuntos de seguridad y desarrollo,

* En nombre de los Estados de América Latina y el Caribe.

¹ A/55/169.

Tomando nota de que los asuntos de seguridad y los temas de desarme siempre han sido reconocidos como temas trascendentes en América Latina y el Caribe, habiendo sido la región la primera zona habitada libre de armas nucleares en el mundo,

Teniendo en cuenta el importante papel que puede desempeñar el Centro en la promoción de medidas de fomento de la confianza, en el control y la limitación de armas, en el desarme y en el desarrollo a nivel regional,

Teniendo en cuenta la importancia que tienen la información, la investigación, la educación y formación para la paz, el desarme y el desarrollo, para la comprensión y la cooperación entre los Estados,

Reconociendo la necesidad de proveer a los tres centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme con recursos financieros suficientes para la planificación y la ejecución de sus programas de actividades,

1. *Reitera* su firme apoyo al papel que cabe desempeñar al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades que desarrollan las Naciones Unidas en el plano regional para el fortalecimiento de la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de sus Estados Miembros;

2. *Expresa su satisfacción* por la vasta gama de actividades desarrolladas por el Centro Regional en el último año de ejercicio;

3. *Expresa su agradecimiento* por el apoyo político y las contribuciones financieras al Centro Regional, las cuales son fundamentales para que continúe desarrollando sus actividades;

4. *Invita* a todos los Estados de la región a integrarse en las actividades del Centro, proponiendo temas a ser incluidos en su agenda, haciendo un mayor y mejor uso del potencial que el Centro posee para responder a los actuales retos de la comunidad internacional y con el fin de cumplir con el propósito de la Carta de las Naciones Unidas en los temas de la paz, el desarme y el desarrollo;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, especialmente a los Estados de la región de Latinoamérica y el Caribe, así como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y a las fundaciones, para que aporte contribuciones voluntarias para fortalecer el Centro Regional, su programa de actividades y su ejecución;

6. *Pide* al Secretario General que proporcione al Centro todo el apoyo necesario, dentro de los límites de los recursos existentes, para que ejecute su programa de actividades y logre mejores resultados;

7. *Pide* también al Secretario General que le informe a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe".